ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2028564 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO - TEAM COLOMBIAN CORP.

Contrato	CO1.PCCNTR.2028564
Objeto	Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo, correctivo de acuerdo con la normatividad vigente para el buen funcionamiento de las cajas de inspección y trampas de grasa en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA – Villeta.
Contratista	CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO - TEAM COLOMBIAN CORP. Con NIT 52.854.244-4
Valor del Contrato	Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos M/Cte. ($19.636.560) Incluido IVA y demás gravámenes relacionados
C.D.P	9320 del 27 de octubre de 2020
C.R.P	88329 del 02 de diciembre de 2020
Póliza No.	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS: Póliza No. 42-40-101034994 expedida el 01 de diciembre del 2020 por Seguros del estado S.A POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015: Póliza No. 42-44-101128422 expedida el 01 de diciembre del 2020 por Seguros del estado S.A.
Plazo	Veinticinco (25) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio	Tres (3) de diciembre de 2020.
Fecha de Terminación	Veintiocho (28) de diciembre de 2020

Supervisor	Hugo Hernando Suarez Rodríguez, Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Entre los suscritos **LEONORA BARRAGÁN BEDOYA** domiciliado en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.289.596 de Manizales, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Directora (E) Regional Cundinamarca, nombrada mediante Resolución No. 1-0042 del 26 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 020 de enero de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.244 de Bogotá, actuando como representante legal de **CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO - TEAM COLOMBIAN CORP**, con **NIT: 52.854.244-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2028564 de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo, correctivo de acuerdo con la normatividad vigente para el buen funcionamiento de las cajas de inspección y trampas de grasa en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA – Villeta." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de diecinueve millones seiscientos treinta y seis mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($19.636.560) incluido IVA y demás gravámenes relacionados**. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2028564 de 2020, veinticinco (25) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por Hugo Hernando Suarez Rodríguez, Coordinador Grupo Administrativo Mixto el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2028564 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$19.854.244
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$19.854.244
VALOR EJECUTADO	$19.854.244
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
393222320	28/12/2020	$19.636.560

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 0550488408784376 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2028564 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección

Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá a los 09 días del mes de abril de 2021.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
LEONORA BARRAGÁN BEDOYA	**CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO**
Directora (E) Regional Cundinamarca	Contratista

Vo.Bo.: Hugo Hernando Suarez Rodríguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto y Despacho (Supervisor del contrato)
Revisó: Paola Andrea Duarte Alvarez//Abogada Despacho
Proyectó: Nicolas Ruiz// Grupo Administrativo Mixto y Despacho